



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 268 -2019-MDP/T.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

Pocollay, **30 SET. 2019**

## VISTOS:

El Memorando Nº 670-2019-GM-MDP-T de fecha 30 de setiembre del 2019, emitida por la Gerencia Municipal, sobre conclusión de designación; y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 010-2019-MDP-T de fecha 02 de enero de 2019, se designa a la C.P.C. Nery Felomena Romero Arce, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, así como el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, es política de gestión, el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad, por lo que se ha visto por conveniente dar por concluida en sus funciones a la **C.P.C. Nery Filomena Romero Arce**, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0150-2019-MDP-T, de conformidad con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al 30 de setiembre del 2019, la designación de la **C.P.C. Nery Filomena Romero Arce**, como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 010-2019-MDP-T, y déjese sin efecto todas las resoluciones y/o acto administrativo y de administración, que se opongan a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- PROCEDA** hacer la entrega de cargo de conformidad a la Directiva Nº 006-2016-MDP-T "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de cargo de personal de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines, así como al Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la pagina web de la Municipalidad [www.munipocollay.gob.pe](http://www.munipocollay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.c. archivo  
interesado  
OAJ  
OAF  
ULCP  
UPER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PEDRO ENRIQUE NICHÓ RÍOS  
GERENTE MUNICIPAL

